Detalles de la tarea

Inicio

Visor de Mapa (https://annamineria.anm.gov.co/Htn viewer=SIGMInit&locale=es-CO&appAcronym=sigm)

Detalles de la tarea

Evaluación económica () | Documentación ()

Buscar ()

Lista de verificación

Buscar Tramites/Solicitudes

Buscar Eventos

Buscar Expedientes

Buscar Obligación

Buscar Incidentes

Buscar tareas

Buscar certificado ambiental

Buscar usuarios

Buscar notificaciones

Mis tareas

Tareas de grupo

Lista de verificación: ()

El (los) proponente(s) allegó(aron) la declaración de renta debidamente presentada, del último periodo fiscal declarado anterior a la radicación de los documentos de la propuesta o a la fecha de requerimiento?	Cumple	CUMPLE. JUSTIFICACIÓN: El proponente COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA allego declaración de renta año 2023 y 2022 (vigentes con relación a la fecha de notificación del presente acto administrativo 25/MAR/2025 – esto de conformidad con el calendario tributario de la DIAN del 2025).
El (los) proponente(s) allegó(ron) el (los) certificado(s) de ingreso(s) expedido(s) y firmado(s) por contador publico titulado y corresponden al periodo fiscal anterior a la presentación de los documentos de la propuesta o a la fecha de requerimiento, en los cuales consta la actividad generadora y la cuantía anual o mensual?	No Aplica	CUMPLE. JUSTIFICACION: El proponente allego certificado de composición accionaria del 100% suscrita por el Revisor Fiscal EDUARDO MAYORGA VASQUEZ Mat.1403-T y por el Representante Legal Suplente NATALIA ANDREA HERNANDEZ ARIAS, acompañada de la matrícula profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal. Esta corresponde a la realidad actual de la persona jurídica al momento la notificación del presente acto administrativo y quienes lo suscribieron se encuentran inscritos en el RUT y en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad.

El (los) proponente(s) allegó(aron) la Matricula profesional del contador(res) que firmaron los documentos relacionados en la propuesta o del requerimiento?	Cumple	CUMPLE. JUSTIFICACION: El proponente allego copia de la matricula profesional del contador público DANIELA CELESTE BRACHO Mat.305052-T y del revisor fiscal EDUARDO MAYORGA VASQUEZ Mat.1403-T quienes firmaron los estados financieros año 2023-2022 y 2022-2021 y diligenciaron en anna-mineria como refrendador.
El (los) certificado (s) de antecedentes disciplinarios del (los) contador (es) se encuentra (n) vigente (s), en relación a la fecha de radicación de los documentos de la propuesta o a la fecha del requerimiento?	Cumple	CUMPLE. JUSTIFICACION: El proponente allego certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del contador público DANIELA CELESTE BRACHO Mat.305052-T (vigentes con relación a la fecha de notificación del presente acto administrativo 25/MAR/2025) la fecha de expedición es 29 enero 2025 y del revisor fiscal EDUARDO MAYORGA VASQUEZ Mat.1403-T (vigentes con relación a la fecha de notificación del presente acto administrativo 25/MAR/2025) la fecha de expedición es 19 febrero 2025 quienes firmaron los estados financieros año 2023-2022 y 2022-2021 y diligenciaron en anna-mineria como refrendador.
El (los) proponente(s) allegó(aron) los extractos bancarios de los últimos 3 meses anteriores a la presentación de los documentos de la propuesta o a la fecha del requerimiento?	Cumple	CUMPLE. JUSTIFICACION: El proponente COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA allego extractos bancarios del banco SCOTIABANK COLPATRIA de enero a diciembre de 2023, del banco BBVA de enero a diciembre 2023, (vigentes con relación a la fecha de notificación del presente acto administrativo 25/MAR/2025- esto de conformidad con los últimos estados financieros allegados).
El (los) proponente(s) allegó(aron) el (los) Registro(s) Único(s) Tributario(s) - RUT y se encuentra(n) actualizado(s) con tiempo no mayor a 30 días, en relación a la fecha de radicación de la propuesta o a la fecha del requerimiento?	Cumple	CUMPLE. JUSTIFICACIÓN: El proponente COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA allego RUT (vigentes con relación a la fecha de notificación del presente acto administrativo 25/MAR/2025) la fecha de expedición es 12 marzo 2025 y se evidencia la inscripción del representante legal OMAR DAVID OSSMA GOMEZ, representante legal suplente NATALIA ANDREA HERNANDEZ ARIAS, del contador DANIELA CELESTE BRACHO Mat.305052-T y del revisor fiscal EDUARDO MAYORGA VASQUEZ Mat.1403-T. designado de la firma revisora fiscal SOLUCIONES INTEGRALES ADMINISTRATIVAS SIA S.A.S.

El (los) proponente(s) allegó(aron) los estados financieros certificados y/o dictaminados del último periodo fiscal anterior a la presentación de la propuesta o a la fecha de requerimiento y cumplen de conformidad con la normatividad vigente?	Cumple	CUMPLE. JUSTIFICACION: El proponente COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA allego estados financieros de los últimos dos (2) años gravables inmediatamente anterior a la notificación del presente acto administrativo (25/MAR/2025 - comparables con la última declaración de renta presentada) 2023-2022 reexpresados y 2022-2021 reexpresados firmados por representante legal OMAR DAVID OSSMA GOMEZ, quien se encuentra inscrito en la cámara de comercio y en el RUT, contador público DANIELA CELESTE BRACHO Mat.305052-T quien refrendo la información en anna-mineria y está inscrito en el RUT y el revisor fiscal EDUARDO MAYORGA VASQUEZ Mat.1403-T quien también refrendo la información en anna-mineria y se encuentra inscrito en la cámara de comercio y en el RUT, los estados financieros los allegaron coherentes con las declaraciones de renta año 2023 y 2022 se presentaron con fecha de corte 31 de diciembre, comparativos, con revelaciones y políticas contables, certificados en los términos del artículo 37 de la ley 222 de 1995 y dictaminados en los términos del artículo 38 de la ley 222 de 1995, Ley 43 de 1990 y el Artículo 207 del código de comercio, acorde con el grupo aplicables de las NIIF.
El (los) proponente(s) allegó(ron) los certificados de Existencia y Representación legal con una vigencia no mayor a 30 días al momento de la presentación de la propuesta o a la fecha de requerimiento?	Cumple	- El proponente allego CERTIFICADO DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA (vigentes con relación a la fecha de notificación del presente acto administrativo 25/MAR/2025) la fecha de expedición es 28 marzo 2025, se evidencia el último año renovado 2025, la inscripción del representante legal OMAR DAVID OSSMA GOMEZ, representante legal suplente NATALIA ANDREA HERNANDEZ ARIAS y del revisor fiscal EDUARDO MAYORGA VASQUEZ Mat.1403-T. designado de la firma revisora fiscal SOLUCIONES INTEGRALES ADMINISTRATIVAS SIA S.A.S.
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera?	No Aplica	
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera remanente?	No Aplica	

El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de liquidez?	No Cumple	Resultado del indicador de liquidez: 0.27 - No cumple. El resultado debe ser mayor o igual a 0,50 para pequeña minería.
El (los) proponente(s) cumple(n) con el Indicador de endeudamiento?	Cumple	Resultado del indicador de endeudamiento: 6,16% - Cumple. El resultado debe ser menor o igual a 70% para pequeña minería.
El (los) proponente(s) cumple(n) con lo requerido en cuanto al patrimonio?	Cumple	Resultado del indicador de patrimonio: Valor del Patrimonio $102.782.741.000 y valor de la Inversión $298.642.043,00. - Cumple. El Patrimonio debe ser mayor o igual a la Inversión.
El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de patrimonio remanente?	Cumple	Resultado del indicador de patrimonio remanente: $84.780.155.671,10 Cumple. El resultado debe ser mayor a cero (0). Nota: El cálculo de la inversión acumulada se realizó teniendo en cuenta las placas 509188, 509141, 509008, 508751, 508720, 508719, 508460, 505577, 505576, 503983, 503911, 503899, 503883, 503882, 503793, 503720, 503718, 503238, 502619, 502174, 502173, 501726, 501718, 501716, 501714, 501711 las cuales se radicaron con anterioridad a la placa que se está evaluando y se encuentran en estado “Solicitud en evaluación”, así como también las placas 509138, 509137, 509136, 509135, 509115, 509113, 501631 las cuales se encuentran en “radicación documentos” y la placa HI8-15231 la cual se encuentra “ACTIVO”; esto de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 1007 del 30 de noviembre de 2023.
El (los) proponente(s) allegó(ron) el aval financiero y este cumple con lo exigido en la normatividad vigente?	No Aplica	

Verificación de documentos de soporte

Nota: Recuerde que los documentos a revisar, de acuerdo con el tipo de proponente, son: Declaración de renta, Certificado de ingresos, Documentos del contador, Certificado de antecedentes, Extractos bancarios, RUT, Estados financieros, Certificado de existencia y representación legal

Proponente	Decisión	Observaciones
COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA (76966)		

Información económica

Clasificación de minería: Pequeña

Total inversión de la propuesta: $ 298.642.043,00

Indicador	Restricción	Pequeña	Mediana	Grande
Liquidez	>=	0.50	0.54	0.60
Nivel de Endeudamiento	<=	70%	65%	60%
Patrimonio	>=	Inversión	Inversión	Inversión

Capacidad económica

Solicitante	Clasificación de persona	Activo corriente	Pasivo corriente	Activo total	Pasivo total
COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA (76966)	Persona Jurídica Nacional	$1.725.073.000	$6.092.064.000	$109.206.484.000	$6.423.743.000

Recomendación/Decisión

¿Es viable económicamente?: Sí

Conclusiones de la evaluación

Comentarios: VER CONCLUSION COMPLETA EN EL ANEXO: La placa 509506 que corresponde al proponente COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA cumple con el Auto de Requerimiento 210-7001 del 20 marzo 2025, Notificado por Estado 052 del 25 marzo 2025 dado que cumple con la totalidad del criterio documental requerido para acreditar la capacidad económica de conformidad con el artículo 2º de la Resolución No. 1007 del 30 de noviembre de 2023 y Cumple con el criterio de los indicadores de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución No. 1007 del 30 de noviembre de 2023. Así las cosas, se concluye que el proponente CUMPLE con la evaluación económica.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

Atrás